

FICHA DE ELEGIBILIDAD DE OPERACIONES

DATOS DEL GESTOR

Gestor (a nivel de Servicio):	Promoción Empresarial
Dirección General:	Empresa
Consejería:	Economía, Empleo y Transformación Digital

IDENTIFICACIÓN

Programa:	PROGRAMA OPERATIVO FEDER EXTREMADURA 2021-2027
Objetivo Político:	OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente
Prioridad:	P 1. A. Transición Digital e Inteligente
Objetivo Específico:	1iii) el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas,
Criterios de Selección de Operaciones:	13202B Programa CONSOLIDAPYME – Línea de ayudas dirigida a favorecer la financiación alternativa (business angels y plataformas Crowd)
Ámbito de intervención: (% en caso de más de uno)	027. Procesos de innovación en las pymes (procesos, organización, comercialización, creación conjunta, e innovación centrada en los usuarios e impulsada por la demanda). 50% 021. Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas. 25% 023. Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial y la adaptabilidad de las empresas al cambio. 25%.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN/ACTUACIÓN

Título:	Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha de un programa de ayudas para favorecer la financiación alternativa de proyectos empresariales que participen en campañas de crowdfunding, y se aprueba la primera convocatoria.
Descripción:	Puesta en marcha de un programa de ayudas para la cofinanciación de proyectos empresariales promovidos por pymes en Extremadura, mediante la captación de fondos a través de crowdfunding de recompensas y crowdfunding de inversión.
Objetivos que se persiguen:	La financiación alternativa constituye una oportunidad clave para superar las limitaciones del crédito tradicional, fomentar la innovación y dinamizar sectores estratégicos. A través de instrumentos de financiación alternativa, como el crowdfunding, es posible movilizar recursos tanto públicos como privados para la financiación de iniciativas empresariales, contribuyendo al desarrollo regional de manera sostenible y adaptada a las particularidades locales. La financiación colectiva o crowdfunding es un mecanismo de captación de fondos que permite a emprendedores o empresas obtener capital para financiar proyectos,



JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXU9G2FWBBWSGZQR4GCJVCW9AAU	Fecha:	05/06/2025 12:48:55
Firmado Por	LUIS ZAMORANO MARTINEZ - J. Serv. De Promocion Empresarial		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/6



	<p>productos o iniciativas, a través de aportaciones económicas realizadas por un amplio número de personas, mediante plataformas digitales especializadas.</p> <p>El crowdfunding ha ganado gran popularidad en los últimos años como alternativa para financiar proyectos empresariales, a través de sus diferentes modalidades, como el crowdfunding de recompensas o el de inversión.</p> <p>Por un lado, la modalidad de recompensas es particularmente adecuada para proyectos empresariales en fase idea, semilla o también para pequeños negocios que buscan lanzar nuevos productos o servicios, donde los microfinanciadores pueden recibir beneficios no monetarios, como productos o servicios exclusivos.</p> <p>Por otro lado, la modalidad de inversión se presenta como una herramienta clave para apoyar startups tecnológicas y empresas innovadoras en sectores de alto impacto, como las energías renovables y la biotecnología. En los últimos años, la tipología de empresas que lanzan campañas de Crowdfunding de inversión se ha diversificado, incluyendo empresas de sectores tradicionales como agroalimentario, industrial, turístico, inmobiliario, etc.</p> <p>Con la implementación de un programa de estas características las pymes de Extremadura tendrán la oportunidad de beneficiarse de nuevos modelos de financiación, que les permitan validar la viabilidad de un producto o idea en el mercado, obteniendo financiación directa de consumidores e inversores, reduciendo su riesgo financiero, generando visibilidad y mejorando su competitividad.</p>
Planes estratégicos relacionados (especificar apartado correspondiente del Plan):	Plan para la Empresa Competitiva Extremeña 2024-2027. Medida 35 Apoyo a la financiación de proyectos a través del crowdfunding, contemplada en la Línea Estratégica 5 Financiación innovadora y adaptada a las necesidades de los emprendedores y empresas de la región.
Breve descripción de la necesidad:	<p>Entre los objetivos que se marcan en el vigente Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, con cargo al cual está previsto cofinanciarse el programa de ayudas, se contempla el impulso el fomento de la actividad innovadora de las pymes y de su esfuerzo inversor, con el fin de lograr un crecimiento sostenible y mejorar la competitividad de las empresas de la región al término del periodo.</p> <p>En el análisis puesto de manifiesto en el citado Programa, se señala que el tejido empresarial extremeño está conformado en su gran mayoría por micropymes, centradas en mercados locales, con escasa predisposición al crecimiento y la internacionalización y con falta de concienciación sobre la importancia de la innovación para la mejora de la competitividad.</p> <p>Por tanto, se considera necesario invertir en la creación y crecimiento de iniciativas empresariales, mediante el acceso a nuevos instrumentos de financiación innovadores.</p> <p>Con este propósito, dentro de los criterios de selección del citado Programa, se contempla una línea de ayudas para favorecer la financiación alternativa a través del crowdfunding para la mejora competitiva en las empresas mediante la cofinanciación de proyectos empresariales que realicen campañas de crowdfunding a través de plataformas digitales.</p>



JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXU9G2FWBBWSGZQR4GCJVCW9AAU	Fecha	05/06/2025 12:48:55
Firmado Por	LUIS ZAMORANO MARTINEZ - J. Serv. De Promocion Empresarial		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/6



Base legal de la actuación:	<p>Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de un programa de ayudas para favorecer la financiación alternativa de proyectos empresariales que participen en campañas de crowdfunding, y se aprueba la primera convocatoria, que se encuentra en fase de tramitación.</p> <p>Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.</p> <p>Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.</p> <p>Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>Ley 1/2024 de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2024.</p> <p>Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.</p> <p>Reglamento (UE) 2023/2832 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general.</p>
En el caso de que sean ayudas de estado, artículo y reglamento de aplicación o código de autorización previa de la CE	Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
Beneficiarios de la actuación:	Sector público administrativo.
Gastos que incluirá la operación:	Gastos de personal de trabajadores contratados por la empresa solicitante que participen en el desarrollo del proyecto; gastos de consultoría externa; adquisición de herramientas, equipamiento, hardware y software de carácter avanzado, así como material fungible, específicos y necesarios para el desarrollo del proyecto; gastos de producción, gastos de materiales, alquiler de espacios, alquiler de equipamientos, para el desarrollo de prototipos y pruebas para el desarrollo de nuevos productos/servicios; costes de comunicación, logística, costes de transacción y costes indirectos.
Otros gastos relacionados:	

FINANCIACIÓN	
Campo Fondo ALCÁNTARA:	FD211A1302
Proyecto de gastos ALCÁNTARA:	20240062
Gasto a ejecutar:	300.000 euros
Calendario	Fecha de inicio de la operación: 05/05/2025



JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXU9G2FWBBWSGZQR4GCJVCW9AAU	Fecha	05/06/2025 12:48:55
Firmado Por	LUIS ZAMORANO MARTINEZ - J. Serv. De Promocion Empresarial		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/6



Fecha de finalización de la operación:	31/12/2029
---	------------

PLAN FINANCIERO	
2022	0,00 €
2023	0,00 €
2024	0,00 €
2025	300.000,00 €
2026	0,00 €
2027	0,00 €
2028	0,00 €
2029	0,00 €

INDICADORES	
Indicadores relacionados del Programa:	RCO 01. Empresas apoyadas. RCO 02. Empresas apoyadas a través de subvenciones.
Cuantificación del Indicador:	RCO 01: 22 empresas. RCO 02: 22 empresas. Mismo dato para ambos indicadores, pues el total de empresas que reciban apoyo será a través de subvenciones.
Método de cálculo (1):	Se ha estimado tomando en consideración el importe de la convocatoria, que asciende a 300.000 euros, y la cuantía media de subvención a conceder por proyectos. De acuerdo con ello se estima que puedan aprobarse 7 proyectos de crowdfunding de inversión y 15 de recompensas.

(1) Se deberá adjuntar el manual de indicadores

JUSTIFICACIÓN	
Tipo de Gestión <i>Marcar con X la/s opción/es</i>	<input type="checkbox"/> Ayuda / Subvención <input type="checkbox"/> Convenio <input type="checkbox"/> Encomienda <input type="checkbox"/> Gestión directa <input type="checkbox"/> Contratación Pública
Tipo de costes que será utilizado (2) : <i>Marcar con X la opción</i>	<input checked="" type="checkbox"/> a) reembolso de costes subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonados, junto con, cuando proceda, contribuciones en especie y depreciaciones. <input type="checkbox"/> b) baremos estándar de costes unitarios. <input type="checkbox"/> c) sumas a tanto alzado. <input type="checkbox"/> d) financiación a tipo fijo, determinada aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes. <input type="checkbox"/> e) la financiación que no esté vinculada a los costes de las operaciones en cuestión, sino basada en el cumplimiento de condiciones relativas a la realización de progresos en la ejecución o a la consecución de objetivos de los programas según lo establecido en el acto delegado adoptado de conformidad con el apartado 5 bis.



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXU9G2FWBBWSGZQR4GCJVCW9AAU	Fecha	05/06/2025 12:48:55
Firmado Por	LUIS ZAMORANO MARTINEZ - J. Serv. De Promocion Empresarial		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/6



¿Se prevé la compra de terrenos e inmuebles?		No
En caso afirmativo, se cumplen las normas de subvencionalidad.		
En el caso, de Subvenciones o transferencias	¿son prepagables o postpagables?	Prepagables
	Fecha de Justificación:	El plazo para la ejecución del proyecto, más las posibles prórrogas que se le puedan conceder a la beneficiaria, será de un máximo de 24 meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión.

(2) En el caso que se utilice un método de costes simplificados, deberá aportarse el estudio del mismo.

OBSERVACIONES

Fdo.: Luis Zamorano Martínez



JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXU9G2FWBBWSGZQR4GCJVCW9AAU	Fecha	05/06/2025 12:48:55
Firmado Por	LUIS ZAMORANO MARTINEZ - J. Serv. De Promocion Empresarial		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/6



Conceptos de la Ficha:

Conceptos de la Ficha:

1.- El concepto de **operación** se define en el artículo 2, apartado 4 del Reglamento (UE) 2021/1060 de disposiciones comunes, como “*un proyecto, contrato, acción o grupo de proyectos seleccionados en el marco del programa de que se trate; en el contexto de los instrumentos financieros, una contribución de un programa a un instrumento financiero y el posterior apoyo financiero prestado a los perceptores finales por dicho instrumento financiero;*”

En este sentido, la información que se solicita en la ficha es a nivel de proyecto, requiriéndose también explicaciones sobre las distintas actuaciones que lo desarrollan.

2.- **Título:** Se refiere al nombre del proyecto

3.- **Descripción:** Explicación de la operación y de las actuaciones que van a desarrollarse dentro del mismo.

4.- **Planes Estratégicos:** Cada operación deberá vincularse a un Plan Estratégico y hacer referencia al apartado del mismo.

5.- **Beneficiario:** En el caso de ejecución directa por la Administración regional, el beneficiario será la Dirección General correspondiente. (Contratos, resoluciones de encargo y personal) En el caso de que se tenga previsto firmar convenio, las entidades no dependientes de la administración regional.

6.- **Gastos que incluirá la operación:** Se describirá para todo el gasto previsto, las actuaciones que se pretenden llevar a cabo.

7.- **Indicadores:** Se solicitan los indicadores de ejecución del objetivo específico en el que se va a imputar la operación

8.- **Cuantificación del indicador:** Valor del indicador. Consultar documentos de Seguimiento y Evaluación sobre cómo el concepto de cada indicador.

9.- **Método de cálculo:** Descripción de cómo se ha calculado cada indicador. Se deberá recoger como anexo a la presente fincha un manual de indicadores.

10.- **Justificación:** Deberán recogerse todos los tipos de gestión y tipo de costes que se utilizarán dentro del proyecto.



JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXU9G2FWBBWSGZQR4GCJVCW9AAU	Fecha	05/06/2025 12:48:55
Firmado Por	LUIS ZAMORANO MARTINEZ - J. Serv. De Promocion Empresarial		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/6

